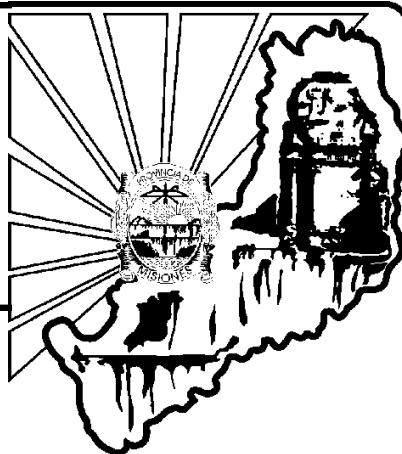


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII N° 16397

POSADAS, VIERNES 18 DE JULIO DE 2025

EDICIÓN DE 23 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.: 789, 793 y 808.....	Pág. 2 a 5.
Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos: Resolución N° 739	Pág. 5.
Municipalidad de Fachinal: Ordenanza N° 11; Resolución N° 72	Pág. 6.
Expedientes a Sentencia:	Pág. 6 a 10.
Dirección General de Minas y Geología: Disposiciones N°s.: 25 y 29/25-AM	Pág. 10 y 11.
Sociedades:	Pág. 12 a 14.
Edictos:	Pág. 14 a 21.
Convocatorias:	Pág. 21 a 23.

CON SUPLEMENTO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 789

POSADAS, 29 de Abril de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRASE E INCREMENTÁSE al Financiamiento y el Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de \$ 3.000.000.000 (PESOS TRES MIL MILLONES), de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla Anexa al Art. 6° Ley VII-N° 103

FINANCIAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CONCEPTO	TOTAL	ADM.CENTRAL	AFECT. A
4. FINANCIAMIENTO	3.000.000.000	3.000.000.000	
4.1. APORTES NO REINTEGRABLES	3.000.000.000	3.000.000.000	
4.1.2. No Afectados a Obras Públicas	3.000.000.000	3.000.000.000	
4.1.2.2. Otros	3.000.000.000	3.000.000.000	
Ap. Mrio. Interior-Res. N° 97/25	500.000.000	500.000.000	03-01
Ap. Mrio. Interior-Res. N° 97/25	2.500.000.000	2.500.000.000	10-01

ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRASE E INCREMENTÁSE al Total de Erogaciones del Presupuesto vigente la suma de \$ 3.000.000.000 (PESOS TRES MIL MILLONES) conforme siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 03- MINISTERIO DE GOBIERNO

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR

Cta. Especial 02- Aportes Ministerio del Interior

03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales

S.C.D.0-24 Resolución M. I. N° 97/25

\$ 500.000.000

JURISDICCIÓN 10- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

10-01-0-1-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-03 Aportes Tesoro Nacional

\$ 2.500.000.000

ARTÍCULO 3°.- PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, hasta la suma de \$ 2.500.000.000 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS MILLONES) y de la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, hasta la suma de \$ 500.000.000 (PESOS QUINIENTOS MILLONES) para afrontar el pago de los gastos emergentes de la Ejecución del Presupuesto, mediante la presente Orden de Disposición de Fondos Nro. 18/25.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZÁSE a la Tesorería General de la Provincia a proceder a la transferencia de \$ 2.500.000.000 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS MILLONES) del importe acreditado en la Cuenta Corriente N° 40720170/43 habilitada en el Banco Nación Argentina-Sucursal Posadas por Resolución N° 97125 del Ministerio del Interior de la Nación a la Cuenta Corriente N° 23/9 de Rentas Generales.-

DECRETO N° 793

POSADAS, 29 de Abril de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Abril de 2.025 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUÉBASE Y AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Julio de 2.025, con la firma "SEGEN S.R.L.", para la provisión del Servicio de Limpieza Integral, destinado a los siguientes efectores y por los montos detallados a continuación, de conformidad con la propuesta de fs. 02 y Cláusulas Particulares de fs. 05/34, encuadrando el procedimiento en los Arts. 44° y 85°, apartado 3, inc. d) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

Efectores	Monto Mensual	Monto Cuatrimestral
Consultorio Odontológico El Parque Paraguayo	\$ 317.768,24	\$ 1.271.072,96
Dirección de Zona de Salud Capital	\$ 317.768,24	\$ 1.271.072,96
Hospital Dr. Pedro Balaña - Consultorios Externos (ex CAPS 22)	\$ 3.697.667,04	\$ 14.790.668,16
Hospital Dr. Ramón Carillo	\$ 3.379.898,81	\$ 13.519.595,24
Consultorios Externos	\$ 953.304,80	\$ 3.813.219,20
CAPS N° 1 San Miguel	\$ 317.768,24	\$ 1.271.072,96
CAPS N° 3 Chacra 181	\$ 317.768,24	\$ 1.271.072,96
CAPS N° 4 La Picada	\$ 317.768,24	\$ 1.271.072,96
CAPS N° 5 Yacyreta	\$ 635.536,56	\$ 2.542.146,24
CAPS N° 6 Villa Bloset	\$ 317.768,24	\$ 1.271.072,96
CAPS N° 7 Sesquicentenario	\$ 317.768,24	\$ 1.271.072,96
CAPS N° 8 Rocamora	\$ 317.768,24	\$ 1.271.072,96
CAPS N° 10 Garupa	\$ 317.768,24	\$ 1.271.072,96
CAPS N° 11 Cecilia Grierson	\$ 317.768,24	\$ 1.271.072,96
CAPS N° 12 Villa Flor	\$ 317.768,24	\$ 1.271.072,96
CAPS N° 13 Villa Lanus	\$ 317.768,24	\$ 1.271.072,96
CAPS N° 15 Alta Gracia	\$ 317.768,24	\$ 1.271.072,96
CAPS N° 16 Santa Rita	\$ 317.768,24	\$ 1.271.072,96
CAPS N° 17 El Zaiman	\$ 317.768,24	\$ 1.271.072,96
CAPS N° 18 Santa Ines	\$ 317.768,24	\$ 1.271.072,96
CAPS N° 19 Don Santiago	\$ 317.768,24	\$ 1.271.072,96
CAPS N° 20 Ñu Porá	\$ 317.768,24	\$ 1.271.072,96
CAPS N° 21 Independencia	\$ 317.768,24	\$ 1.271.072,96
CAPS N° 23 Nueva Esperanza	\$ 635.536,56	\$ 2.542.146,24
CAPS N° 25 Sur Argentino	\$ 317.768,24	\$ 1.271.072,96
CAPS N° 26 Lomas Poi	\$ 317.768,24	\$ 1.271.072,96
CAPS N° 28 Tacuru	\$ 317.768,24	\$ 1.271.072,96
CAPS N° 29 Chacra 32 33	\$ 317.768,24	\$ 1.271.072,96
CAPS N° 32 Itaembe Mini	\$ 635.536,56	\$ 2.542.146,24
CAPS N° 33 San Isidro	\$ 635.536,56	\$ 2.542.146,24
CAPS San Benito	\$ 317.768,24	\$ 1.271.072,96
CAPS El Porvenir	\$ 274.392,62	\$ 1.097.570,48
Dirección de Zona de Salud Sur	\$ 635.536,56	\$ 2.542.146,24
Hospital Concepción de la Sierra	\$ 3.060.953,30	\$ 12.243.813,20
CAPS Azara	\$ 476.652,44	\$ 1.906.609,76
Hospital San José	\$ 1.126.632,94	\$ 4.506.531,76
Hospital San Javier	\$ 2.079.937,70	\$ 8.319.750,80

Hospital Bonpland	\$ 476.652,44	\$ 1.906.609,76
Hospital Cerro Azul	\$ 919.934,17	\$ 3.679.736,68
Hospital Candelaria	\$ 1.603.285,35	\$ 6.413.141,40
Hospital Gobernador Roca	\$ 751.088,61	\$ 3.004.354,44
CAPS Garuhapé	\$ 534.428,39	\$ 2.137.713,56
Hospital Corpus	\$ 476.652,44	\$ 1.906.609,76
Hospital San Ignacio	\$ 1.603.285,35	\$ 6.413.141,40
CAPS Santo Pipó	\$ 476.652,44	\$ 1.906.609,76
Hospital Santo Ana	\$ 953.304,80	\$ 3.813.219,20
Hospital Santo Pipó	\$ 2.079.937,70	\$ 8.319.750,80
Hospital Aristóbulo del Valle	\$ 11.266.329,22	\$ 45.065.316,88
Unidad de Salud Inimputables	\$ 953.304,80	\$ 3.813.219,20
TOTAL	\$ 47.948.415,92	\$ 191.793.663,68

MONTO TOTAL: PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 68/100 (\$ 191.793.663,68),

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar las sumas que demanden el mismo, a favor de la firma citada en el artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios no Personales

S.C.D. 0-01

Dirección Superior

\$ 191.793.663,68

DECRETO N° 808

POSADAS, 02 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE lo actuado en el Expediente N° 5510-71/2.024-Registro de la Dirección Administrativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el cual se tramita la adquisición con carácter de urgente de mobiliarios, con destino a establecimientos educativos de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes a efectuar una Contratación Directa, por la suma total de \$ 14.585.000 (PESOS CATORCE MILLONES QUINIEN- TOS OCHENTA Y CINCO MIL), con la firma "JOSÉ LUÍS IBUTTI "DISEÑOS INTELIGENTES"-C.U.I.T. N° 20-22835476-8, a fin de adquirir los mobiliarios detallados en Planilla Anexa y que forma parte del presente Decreto, según las Características y Especificaciones Técnicas, por considerar la oferta admisible, conveniente y ajustada a las Bases y Condiciones establecidas en la presente Contratación, que serán distribuidos a los distintos establecimientos educativos de la Provincia, para dar solución parcial y en forma inmediata al equipamiento escolar, con aulas nuevas o ampliadas por la Dirección de Arquitectura de la Provincia, el IPRODHA, Municipalidades, encuadrando el procedimiento en el Artículo 85°) Inciso 3) Puntos d) y o) de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad de la Provincia (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 3°.- POR la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes, se procederá al libramiento de la correspondiente Orden de Provisión y posterior liquidación y pago de la suma y a favor de la firma mencionada en el artículo anterior, previa recepción de conformidad de los mobiliarios contratados, con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 09-MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA-Unidad de Organización 01-UNIDAD SUPERIOR- de acuerdo a las siguientes codificaciones: 09-01-0-5-20-2-05-051-05110 S.C.D. 0-01-Prov. Mob. Básico Inicial-Rentas Generales del Presupuesto Vigente.-

PLANILLA ANEXA

Proveedor: JOSÉ LUÍS LIBUTTI "DISEÑOS INTELIGENTES" - C.U.I.T. N° 20-22835476-8 Domicilio: Ayacucho 618 - Posadas Misiones

Ord.	Cant.	Detalle	Importe unitario	Importe Total
1	35	Pizarrón p/tiza 1,22 x 2,45 m s/especificaciones técnicas.	\$ 256.000	\$ 8.960.000
2	15	Pizarrón p/fibra 1,23 x 1,55 m s/especificaciones técnicas.	\$ 375.000	\$5.625.000
SON PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL				\$ 14.585.000

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RESOLUCIÓN N° 739

POSADAS, 15 de Julio de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 3000-1280-2.025 Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ PTO. RESOLUCIÓN PARA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE RECAUDACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN DE PERCEPCIONES (SIRCIP)", y,

CONSIDERANDO:

QUE, por el Artículo 16° de la Ley Provincial VII - N° 103 se faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a efectuar adecuaciones en la Ley XXII - N° 35, Ley XXII - N° 25, de las alcuotas y de los tributos allí establecidos, con amplias facultades para crear, instituir o modificar los regímenes vigentes de pagos a cuenta, percepción, bonificaciones, retención o recaudación e información, así como también, mecanismos de control, autorización y análisis de los gastos operativos y de funcionamiento de la Dirección General de Rentas (D.G.R.); QUE, mediante la Resolución General N° 9/2.025 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, se aprobó el Sistema Informático de Recaudación, Control e Información de Percepciones (SIRCIP) del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

QUE, el sistema mencionado tiene por objetivo dar cumplimiento a las disposiciones sobre regímenes de percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecidas, o que establezcan, las jurisdicciones adheridas al Convenio Multilateral, con el fin de propender a su armonización, unificación y coordinación;

QUE, se considera pertinente encomendar a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, la realización de todas las acciones que resulten necesarias para evaluar y gestionar las adaptaciones y desarrollos normativos y operativos pertinentes que permitan utilizar la herramienta informática antes señalada, contemplando las particularidades de los regímenes de percepción establecidos por dicha Dirección General, y que operarán a través de aquella;

QUE, en ese marco, deberá garantizarse la plena interoperabilidad entre los sistemas de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones y los gestionados por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral;

QUE, conforme a las atribuciones otorgadas por el Artículo 16° de la Ley VII - N° 103, corresponde el dictado del presente instrumento.

POR ELLO:

EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ENCOMIÉNDESE, a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones la realización de todas las acciones que resulten necesarias para evaluar y gestionar las adaptaciones y desarrollos normativos y operativos pertinentes que permitan utilizar el Sistema Informático de Recaudación, Control e Información de Percepciones (SIRCIP) del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, aprobado por la Resolución General N° 9/2.025 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, contemplando las particularidades de los regímenes de percepción establecidos por dicha Dirección General, y que operarán a través de aquella, garantizando además, la plena interoperabilidad entre los sistemas de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones y los gestionados por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.-

ARTÍCULO 2°.- LA presente Resolución comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, y la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones. Cumplido. ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE FACHINAL ORDENANZA N° 11

FACHINAL, Mnes., 06 de Junio de 2.025.

VISTO: La Ordenanza N° 15 del año 2.020, Ordenanza General Fiscal; y,

CONSIDERANDO

QUE, la misma contempla en el capítulo N° I su artículo 6° la aplicación del tributo a comercios e industrias;

QUE, se considera necesario incorporar un apartado específico dentro del Art. 6°, a fin de establecer una tasa del uno por ciento exclusivamente para las Actividades Eventuales o Especiales conforme a lo establecido por la ordenanza N° 10/2.024;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FACHINAL, MNES.

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRESE al final del Artículo 6° de la Ordenanza N° 15/2.020, Ordenanza General Fiscal, establecida por Ordenanza N° 10/2.024 “ Actividades Eventuales o Especias (fiestas provinciales, municipales y regionales, fiestas varias, remates y otros). Tributarán por evento, para la cual dentro de los (10) diez días posteriores deberán concurrir a la municipalidad y previa Declaración Jurada, abonar el (1%) uno por ciento sobre el producido total.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido. ARCHÍVESE.-

ZARZA – Yañuk – Leites – Cantero - Kachuk

RESOLUCIÓN N° 72

FACHINAL, 11 de Junio de 2.025.-

VISTO: La Ordenanza N° 11 /2025 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante de Fachinal, Misiones;

CONSIDERANDO:

QUE, la misma establece un agregado al Art. 6° de la Ordenanza Tributaria 15/2.020;

QUE, es necesario promulgar la Ordenanza por parte del Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FACHINAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR la Ordenanza N° 11/2.025 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante de Fachinal, Misiones el día 11 de Junio de 2.025.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.-

BENÍTEZ

PS19393 V16297

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1

SECRETARÍA ÚNICA

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 11 de Julio del 2.025.-

Informo que al día 10 de Julio de 2.025 no existen sentencias vencidas.

Asimismo, se encuentran para sentencia de vencimiento posterior al 10 de Julio de 2.025 las causas que se detallan a continuación.

EXPTE. N°	DESIGNACIÓN	FECHA DE SALIDA A DESPACHO	FECHA DE VTO.
93165/22	CUBILLA ANALÍA MARCELA Y OTRO C/ CARZODO FERNANDO JAVIER S/ Daños y Perjuicios	11/03/2.025	29/05/2.025 con prórroga vence el 12/08/2.025
161441/21	RIVERO MARÍA MERCEDES C/ LUQUE BRENDA MACARENA S/ Desalojo	14/03/2.025	03/06/2.025 con prórroga vence el 15/08/2.025
23185/23	ARANDA NATALIA VANESA C/ COITO SEBASTIÁN DARÍO S/ Daños y Perjuicios	14/03/2.025	03/06/2.025 con prórroga vence el 15/08/2.025
119691/16	ROBLEDO GRISELDA MABEL C/ FERNÁNDEZ NICASIO S/ Prescripción Adquisitiva	16/05/2.025	08/08/2.025
12687/12	DE MELO ADA RITA C/ SUCESIÓN ODILIO LUIS MADOERY S/ Prescripción Adquisitiva	16/05/2.025	08/08/2.025
58651/24	BRITES NANCY CAROLINA C/ MARTÍNEZ SEBASTIÁN EMANUEL S/ Daños y Perjuicios	23/06/2.025	10/09/2.025
49499/24	DÍAS LEAL ELIDA BEATRIZ C/ LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES S/ Incumplimiento de Contrato y Daños y Perjuicios	23/06/2.025	10/09/2.025
94911/22	RODRÍGUEZ ELISEO ROBERTO C/ MEDINA REINALDO ANDRÉS Y OTRO/A S/ Daños y Perjuicios	23/06/2.025	10/09/2.025
119519/21	SCHRODER PAULO DANIEL C/ BUFFA FERNANDO RENÉ S/ Cumplimiento de Contrato y Daños y Perjuicios	24/06/2.025	11/09/2.025
912/2003 bis 1/6	ROSSI FRANCISCO ALBERTO C/ KALINOSKI ANA Y OTROS S/ Redargución de Falsedad	27/06/2.025	15/09/2.025
40012/19	GONZÁLEZ CRISTIAN GABRIEL C/ SENA JORGE DANIEL S/ Daños y Perjuicios	27/06/2.025	15/09/2.025
45245/25	PÉREZ CRISTINA ALEJANDRA C/ TARJETA NARANJA S.A. S/ Sumarísimo	04/07/2.025	25/08/2.025

Dra. Canalis, Gabriela Fernanda. Juez.-

PS19387 V16397

JUZGADO LABORAL N° 2
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
SECRETARÍA ÚNICA

POSADAS, 11 de Julio de 2.025.-

Informe de los expedientes pendientes del dictado de sentencia en este Juzgado al día de la fecha.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	PASE A SENTENCIA	VENCE
105028/2024	PACHECO WALTER NICOLÁS C/ INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS SOCIEDAD DEL ESTADO IPLYC S.E. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	28/05/2.025	29/07/2.025
19222/2023	HERRERA RAÚL CÉSAR C/ AYALA GLADIS RAQUEL S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	02/06/2.025	01/08/2.025

11878/2024	BLANCO RAMÓN ALCIDES C/ RATTI CONSTRUCCIONES S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	05/06/2.025	06/08/2.025
121203/2022	DIAZ ALFREDO ARTURO C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA -EMSA- S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	09/06/2.025	08/08/2.025
160694/2023	BARRIOS JUAN C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA -EMSA- S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	13/06/2.025	14/08/2.025
53294/2024	DELGADO JOSÉ LUIS C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA -EMSA- S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	17/06/2.025	18/08/2.025
55631/2021	MARTÍNEZ MARCELO ISRAEL C/ PREVENCIÓN ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	19/06/2.025	29/07/2.025
166316/2019	MERELES JOSÉ ALEJANDRO C/ MAZLUMIAN MARÍA LUCIANA Y OTRO/A S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	24/06/2.025	22/08/2.025
123931/2021	ARRIETTA MARÍA ALCIRA C/ FUNDACIÓN JEAN PIAGET PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA DEL NORDESTE S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	25/06/2.025	25/08/2.025
40310/2022	FAGUNDEZ JUAN CARLOS C/ PREVENCIÓN ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	26/06/2.025	04/08/2.025
103940/2022	FUGLISTALER ELOY RUBÉN C/ VÍA BARILOCHE S.A. y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	27/06/2.025	27/08/2.025
172758/2024	SOCZYUK VALERIA MARIANA C/ PROVINCIA ART S.A. S/ Acciones de Trámite Sumarísimo	30/06/2.025	06/08/2.025
66670/2024	D G Y C/ E A M M y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	01/07/2.025	29/08/2.025
105874/2021	GALEANO PABLO ADRIÁN C/ EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ Acciones de Trámite Tumarísimo	02/07/2.025	08/08/2.025
145069/2023	ZARATE CARLOS ALBERTO C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA -EMSA- S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	04/07/2.025	03/09/2.025
4919/2024	SOCZYUK VALERIA MARIANA C/ PROVINCIA ART S.A. S/ Acciones de Trámite Sumarísimo	07/07/2.025	13/08/2.025
56880/2024	CRUCERO DEL NORTE S.R.L. C/ SCHRODER BÁRBARA YANINA y Otro/a S/ Acciones de Pago por Consignación	08/07/2.025	22/08/2.025
5302/2014	BATISTA GLADYS BEATRIZ y Otros C/ GALENO ART S.A. y Otro/a S/ Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional Conexidad Solicitada en autos 11773/2013 GALENO ART S.A. C/ BATISTA GLADYS BEATRIZ y Otros S/ Pago por Consignación - Art. 2° Inc. 6 - Ley XIII - N° 1	10/07/2.025	25/08/2.025

13820/2014	SOSA HÉCTOR PABLO C/ CRUCERO DEL NORTE S.R.L. Y/O SUS SOCIOS Y/O SU GERENTE S/ Cobro Créditos Laborales - Arts. 76°, 171° - Ley XIII N° 2	11/07/2.025	09/09/2.025
------------	---	-------------	-------------

Dr. Mangini, Sebastián. Juez.-

PS19391°V16397

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE FAMILIA N° 2

CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

JARDÍN AMÉRICA, Misiones, 10 de Julio de 2.025.-

“EXPTE. N° 134494/2.023 INFORME MENSUAL DE FALLOS”, que se tramita por ante la Secretaría N° 1, del Juzgado a mi cargo, me dirijo a usted en cumplimiento de lo establecido en la Ley IV - N° 15 (Art. 34°), remitiendo a los efectos de su publicación, la nómina de expedientes con autos para sentencia, desde el 10 de Junio de 2.025 hasta el 10 de Julio de 2.025, a detallar:

SECRETARÍA 1.

EXPTE.	CARÁTULA	AUTOS P/ SENTENCIA	PUESTO A DESPACHO	FECHA DE VTO.
49597/2019	ARNT PATRICIA ESTER C/ PLAN ROMBO S.A. Y CARDIF SEGUROS S.A. S/ Incumplimiento Contractual y Daños y Perjuicios	25/04/2.025	13/05/2.025	28/07/2.025
95471/2018	CRISTALDO EMERITO AGUSTÍN C/ EXPERTA ART S.A. S/ Apelación Dictamen de la Comisión Médica	23/06/2.025	30/06/2.025	28/07/2.025
141121/2022	SOSA ENZO EDELMIRO C/ SWISS MEDICAL ART S.A. S/ Apelación Dictamen de la Comisión Médica	27/06/2.025	04/07/2.025	28/07/2.025
45901/2018	TOLEDO INOCENCIO C ASOCIART ART. S.A. S/ Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional	23/05/2.025	30/05/2.025	29/07/2.025
97511/2023	FERNÁNDEZ FRANCISCO MIGUEL C/ COOPERATIVA DE TRABAJO LA HOJA LIMITADA S/ Interdicto de Retener	17/06/2.025	30/06/2.025	29/07/2.025
126585/2022	VERDUN EVARISTA VICTORIA C/ SATURNINA CANTERO DE AQUINO Y/O Q.R.R. S/ Prescripción Adquisitiva	30/05/2.025	10/06/2.025	22/08/2.025
65408/2023	GÓMEZ NOLBERTO JAVIER C/ MAZUREK CARLOS EDUARDO S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	27/06/2.025	04/07/2.025	02/09/2.025
160469/2022	DE LIMA RAMÓN JAVIER C/ MAYERGA S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	01/07/2.025	08/07/2.025	04/09/2.025

OCHO (08) sentencias pendientes.

SECRETARÍA 2.

EXPTE.	CARÁTULA	AUTOS P/ SENTENCIA	PUESTO A DESPACHO	FECHA DE VTO.
170373/2023	G...	06/06/2.025	17/06/2.025	29/08/2.025
38839/2.025	B...	13/06/2.025	26/06/2.025	05/09/2.025

55540/2.025	R...	13/06/2.025	26/06/2.025	05/09/2.025
21972/2021	L...	24/06/2.025	03/07/2.025	12/09/2.025
113365/2024	M...	27/06/2.025	08/07/2.025	17/09/2.025
45315/2.025	B...	27/06/2.025	08/07/2.025	17/09/2.025

SEIS (6) sentencias pendientes.

Dra. Cynthia Lourdes Meyer. Juez.-

PS19392 V16397

SEGUNDA SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
DISPOSICIÓN N° 25/2025-AM-

POSADAS, 22 de Mayo de 2.025.-

VISTO: El trámite “Expediente Administrativo N° 7900-216-2.024 - Registro Ministerio de Industria/Dirección General de Minas y Geología - Iniciador ARAUCO ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA - Asunto SOLICITUD DE PERMISO DE EXTRACCIÓN DE TOSCA E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES MINEROS DE LA PROVINCIA DE MISIONES “LOS PALMITOS”; la Ley Provincial XVI N° 14 (D.J.M.) (antes Ley Provincial 1.572/82) su Decreto Reglamentario 2.113/83; Decreto Provincial N° 1.673 (Salubridad-Seguridad-Preservación del Medio Ambiente), Ley Nacional N° 24.585 (Marco Jurídico Ambiental para la Actividad Minera); y

CONSIDERANDO:

QUE, por dicho expediente se ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos en los instrumentos legales citados; QUE, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 815 de fecha 03 de Agosto del año 1.992 en su Artículo 2° FACULTA a la Autoridad Minera de Primera Instancia para CONCEDER - HABILITAR - CADUCAR las explotaciones mineras dentro del Territorio Provincial;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA
AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA NORMA LEY NACIONAL N° 24.585

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- HABILÍTESE el yacimiento de Tosca ubicada catastralmente en el Departamento 07, Municipio 08, Sección 006, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 0063, Dpto. Gral. Manuel Belgrano, Mun. Bernardo Irigoyen, Cnia. Gral. Manuel Belgrano, Fracc. de campo Subd. Lote “A”, Subd. Lote 6, Lote 10 (deducido), Provincia de Misiones, Cantera denominada como “LOS PALMITOS”, a favor de la firma “ARAUCO ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA”, domicilio Gobernador Valentín Vergara N° 430, Vicente López, Provincia de Buenos Aires y domicilio Real en Ruta Nacional N° 12, Kilómetro 1.595 (ex 3.374), Puerto Libertad, Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 2°.- LA presente habilitación queda sujeta a las obligaciones emergentes de las normas Ley Provincial XVI N° 14 (D.J.M.) (antes Ley 1.572/82) y su Decreto Reglamentario, Decreto Provincial N° 1.673 (Salubridad - Seguridad - Preservación del Medio Ambiente), Ley Nacional 24.585 (Marco Jurídico Ambiental para la Actividad Minera). Cualquier transgresión a las condiciones impuestas en la normativa dará lugar a disponer la clausura del yacimiento e imponer las penalidades previstas en la legislación vigente y le queda prohibido transferir la habilitación sin permiso de la Autoridad Minera de Primera Instancia.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, Tomen razón los sectores Sección Registro Protocolar, Sección Policía Minera a/c de Estadísticas, Departamento Investigación y Desarrollo Coordinador de la Unidad de Gestión Ambiental Minera Provincial (UGAMP). PUBLÍQUESE este instrumento legal, por una vez, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, con cargo al solicitante y en cumplimiento a los Artículos 21° y 22° del Reglamento. Cumplido, ARCHÍVESE por la Sección Registro Protocolar de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia de Misiones.

CRIVELLO

PP131023 \$10.000,00 V16397

DISPOSICIÓN N° 29/2025-AM-

POSADAS, 03 de Julio de 2.025.-

VISTO: “El trámite Expediente Administrativo N° 7900-141-2.024 - Registro MINISTERIO DE INDUSTRIA - Iniciador CAMARA ELVIO HÉCTOR - Asunto SOLICITUD DE PERMISO DE EXTRACCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARENA E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES MINEROS DE LA PROVINCIA DE MISIONES”, la Declaratoria dictada por Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, el Reglamento para la extracción de arena, canto rodado, ripio natural, Digesto Jurídico -Recursos Naturales y Medio Ambiente- Rama XVI N° 1 Decreto Ley (antes Ley 3762/59-Decreto Provincial N° 235/75) y sus actualizaciones; y

CONSIDERANDO:

QUE, por dicho expediente se ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos en los instrumentos legales citados; QUE, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 815 de fecha 03 de Agosto del año 1.992, en su Artículo 2° FACULTA a la Autoridad Minera de Primera Instancia, para CONCEDER – HABILITAR - CADUCAR las explotaciones mineras en Territorio Provincial;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PCIA. DE MNES.

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RENUÉVASE permiso por el término de un (1) año a favor del Señor CAMARA ELVIO HÉCTOR, titular del Documento Nacional de Identidad Número 20.495.970, CUIL N° 20-20495970-7, con domicilio declarado en calle Bolívar N° 700, de la Localidad de San Ignacio, Provincia de Misiones, para la extracción y comercialización de arena, en cantidades SUPERIORES a los Doscientos Metros Cúbicos Mensuales (200 m3) de los bancos sitios a la altura de los siguientes kilómetros: 1570 al 1580; 1581 al 1590; 1591 al 1600; 1601 al 1610; 1611 al 1620; 1623 al 1630; 1631 al 1640; 1641 al 1650; 1651; 1652; 1667 al 1670; 1671 al 1680; 1681 al 1690; 1691 al 1700; 1701 al 1710; 1711 al 1720 margen izquierda del Río Paraná. Se excluyen de la presente renovación de concesión los kilómetros comprendidos en el 1621 y 1622 (Puerto Santa Ana) y 1653 al 1665 (Reserva de Corpus). Las operaciones de extracción se efectuarán con los Buques Motor Areneros denominados “DON OVIDIO” matrícula individual N° 02288 y “DOÑA DELIA” matrícula N° 09525 de Bandera Argentina, arrendados al efecto.

ARTÍCULO 2°.- LA presente CONCESIÓN tendrá vigencia a partir del 17 de Julio del año 2.025 y hasta el día 16 de Julio del año 2.026. Las operaciones de extracción no deberán afectar al tránsito por la ribera, al comercio, a la navegación, al régimen hidráulico del Río. Cualquier transgresión a estas condiciones, o si se produjesen cualquiera de las circunstancias que sobre el particular prevén las reglamentaciones en rigor la concesión será anulada, sin lugar a reclamos la caducidad que se origine por la vigencia de las nuevas reglamentaciones.

ARTÍCULO 3°.- QUEDAN expresamente excluidas de la presente Concesión, las zonas mencionadas en el inciso b) Artículo 1° de la Resolución N° 968/57 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación (los lugares frente a instalaciones fijas o puertos de una extensión de quinientos metros aguas arriba y aguas debajo de los mismos. Tales exclusiones se efectúan bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión e imponer las penalidades previstas en la legislación vigente Artículos 46°, 48° y 49° concordantes del Decreto Provincial N° 235/75.

ARTÍCULO 4°.- EL concesionario queda sujeto a las obligaciones emergentes de la Ley XVI N° 14 (DJM) (antes Ley 1.572/82) y su Decreto Reglamentario 2113/83 (Ley de Guías de Mineral y Planillas de Producción). Asimismo, queda obligado a dirigir, administra, supervisar DIRECTAMENTE las operaciones de extracción y le queda prohibido transferirla sin permiso de la Autoridad Minera de Primera Instancia.

ARTÍCULO 5°.- MENSUALMENTE el concesionario deberá completa, con carácter de DECLARACIÓN JURADA los formularios de datos estadísticos que le proveerá la repartición. Cualquier falsedad en la información dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la normativa vigente Artículo 39° y disposiciones a fines del reglamento.

ARTÍCULO 6°.- EN el momento de retirar la presente Disposición, se hará entrega a la concesionaria de dos ejemplares de la misma. Es obligación, realizar la publicación en el Boletín Oficial, por una vez, con ajuste a lo establecido en los Artículos 21° y 22° del reglamento.

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, toman razón los sectores respectivos, COMUNÍQUESE a la Subsecretaría de Obras Hidroeléctricas, Puertos, y Vías Navegables, a la Prefectura de Zona, cumplido, ARCHÍVESE por el sector de Registro Protocolar de la Dirección General de Minas y Geología de Industria, Provincia de Misiones.-

CRIVELLO

SOCIEDADES

NORDESTE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO. Mediante Acta de reunión de fecha Diez de Mayo de 2.025, los Socios de Nordeste Construcciones S.R.L. CUIT 30-65564037-8, inscrita en el Registro Público de Comercio el 11/09/1.992 bajo el N° 145, folio 806/811, Libro 5, Año 1.992, resolvieron que “habiéndose acordado previamente la transferencia total de las cuotas de capital pertenecientes al Socio JORGE DANIEL CICHANOWSKI, lo que significa el retiro del mismo y la modificación de las disposiciones contractuales, se formaliza la presente convención con arreglo a las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: Don JORGE DANIEL CICHANOWSKI, en adelante denominado “EL CEDENTE” con la conformidad del Socio restante Don HUGO CÉSAR PESCE y la conformidad conyugal de Doña LILIANA MARÍA REGALI, D.N.I. 16.568.524: CEDE y TRANSFIERE a título de DONACIÓN gratuita sin cargo ni condición alguna a favor de HUGO CÉSAR PESCE, la cantidad de veinte (20) cuotas sociales y a favor de JORGE ALEJANDRO DUARTE la cantidad de cinco (5) cuotas sociales, todas integradas que tiene y le corresponden en el capital social de la firma “NORDESTE CONSTRUCCIONES S.R.L.”.

OCTAVA: En virtud de la cesión efectuada en los términos que anteceden, la integración del capital social ha quedado modificada, por lo cual el Artículo Cuarto del Contrato Social queda en consecuencia redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO CUARTO: El capital es de Pesos Quinientos (\$ 500,00), dividido en cincuenta (50) cuotas de Pesos DIEZ (\$ 10) cada una, suscrito en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: el Señor HUGO CÉSAR PESCE cuarenta y cinco (45) cuotas que representan el noventa por ciento (90%) del Capital Social y el Señor JORGE ALEJANDRO DUARTE cinco (5) cuotas que representan el diez por ciento (10%) del mismo Capital Social, las cuales se integran en bienes según inventario que se firma separadamente y que forma parte integrante de este contrato. Estos bienes se valoraron a su costo de reposición. Cuando el giro de la sociedad lo requiera, podrá aumentar el capital indicado anteriormente, por el voto favorable de los socios, determinándose el plazo y monto de integración conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios”.

NOVENA: Los socios resuelven también por el presente instrumento proceder a la designación del Gerente, por lo cual el Artículo Sexto quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO SEXTO: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por HUGO CÉSAR PESCE, como Gerente designado por el plazo de duración de la sociedad. Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines el Gerente podrá comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles, operar en todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del estado. No puede comprometer a la sociedad en fianzas a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario”.

DÉCIMA: Los Socios resuelven también por el presente instrumento modificar el domicilio de la sociedad por lo cual el Artículo Primero quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad girará en plaza con el nombre de “NORDESTE CONSTRUCCIONES S.R.L.”, estableciéndose como domicilio legal, administrativo y fiscal en calle Pedro Medrano N° 6.876 de la Ciudad de Posadas, Misiones, pudiendo trasladarlo si así conviniera al mejor desarrollo de la actividad. La sociedad puede establecer sucursales o agencias, depósitos, talleres y locales de venta en cualquier lugar del territorio nacional o extranjero”.- Arq. Hugo César Pesce, Socio Representante legal y técnico.-

PP131021 \$14.500,00 V16397

TRIDENTE GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD. En Acta de Reunión de Socios foja 24 del mismo libro de fecha 18 de Octubre de 2.024 se reúnen los socios de la sociedad responsabilidad limitada denominada “TRIDENTE GROUP S.R.L.”, en el domicilio Calle 75C N° 8.347 en la Ciudad de Posadas de la Provincia de Misiones, los socios quien representan el 100% del capital social, con la intención de resolver la DISOLUCIÓN ANTICIPADA y LIQUIDACIÓN de la sociedad, como así también el nombramiento del liquidador, el nombramiento de depositario de los libros y demás documentación social, aprobación del balance final y de liquidación y cancelación registral. Los socios exponen que teniendo en cuenta las desfavorables condiciones imperantes en el mercado y la escasa rentabilidad de la empresa evidenciada en los últimos tiempos, han considerado la posibilidad de disolver anticipadamente la sociedad y simultáneamente proceder a su liquidación. En consecuencia, dan por disuelta anticipadamente la sociedad y resuelven su liquidación simultánea. A ese efecto designan LIQUIDADOR de la sociedad y DEPOSITARIO de los libros y demás documenta-

ción a ERNESTO GABRIEL BELTRANDO, argentino, soltero, nacido el 20 de Junio de 1.980, comerciante, D.N.I. 28.151.434, CUIT 20-28151434-3, domiciliado en Calle 75C N° 8.347, Barrio Perito Moreno de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, quien acepta la designación y constituye domicilio especial en Calle 75C N° 8.347, del Barrio Perito Moreno de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, agregando no poseer incompatibilidad e inhabilidades de Ley para el desempeño del cargo. Asimismo, se instruye al liquidador para realizar todos los actos necesarios para poder disolver y liquidar la sociedad. Se aprueba el Balance Final de Liquidación y cuenta de partición al 31/10/2.024. Manifiestan los comparecientes que, teniendo toda la documentación y el balance de liquidación aprobados, no existiendo pasivo alguno y habiéndose distribuido la totalidad del activo excedente según el balance mencionado, acuerdan en solicitar junto con la inscripción de la liquidación, la cancelación de la inscripción registral en la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Misiones. Agregan que la sociedad no se encuentra inhabilitada para disponer o gravar sus bienes, que se tramitaran oportunamente la constancia de denuncia a la Agencia Tributaria Misiones de esta Ciudad y la baja en ARCA. Todo lo resuelto es aprobado por unanimidad y se autoriza a la Escribana Lía Colombo y al Contador Jorge Antonio Duran, o a las personas que ellos designen para que actuando uno cualquiera de ellos en forma indistinta, realicen todos los actos y gestiones necesarios para obtener de los organismos de contralor la conformidad e inscripción de la presenta resolución, con facultades para efectuar publicaciones de avisos y edictos, aceptar las modificaciones que fueren requeridas por dichos organismos y proponer, en su caso, textos alternativos, pudiendo suscribir escritos, escrituras complementarias, rectificatorias o aclaratorias de los instrumentos públicos que se hubiere otorgado y recurrir de las decisiones que recaigan al respecto. No habiendo más asunto se da por terminada la sesión.- Christian L. Biondo, Socio. Gabriel Beltrando, Socio Gerente.-

PP131030 \$11.000,00 V16397

INTERNATIONAL MOTORS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 13 de Junio del año 2.025 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "INTERNATIONAL MOTORS S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Bolívar 1.321 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

SOCIOS: SANTIAGO LORENZO MACHADO, Documento Nacional de Identidad N° 41.631.063, CUIT 20 41631063-8, de nacionalidad argentino, nacido el 27/04/1.998, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Mza. 119, Casa 12, Barrio 159 Viviendas, Garupá, Misiones y Don NICOLÁS FRANCISCO MARTÍNEZ, titular del Documento Nacional de Identidad N° 42.086.093, CUIT 20-42086093-6, de nacionalidad argentino, nacido el 19/10/1.999, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Lote 09, Los Helechos, Oberá, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 70 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: La comercialización, distribución, consignación, representación, agencia, importación, exportación, concesión, compra-venta, permuta y alquiler -con o sin opción a compra- de moto vehículos, motocicletas, ciclomotores, cuatriciclos, bicicletas eléctricas, vehículos eléctricos, automóviles, utilitarios, repuestos, accesorios, partes, piezas, combustibles, lubricantes, neumáticos, artículos de seguridad vial, indumentaria y demás elementos relacionados directa o indirectamente con la industria automotriz y moto vehicular. Asimismo, podrá: Establecer, organizar y operar talleres de reparación, mantenimiento, servicios técnicos, diagnóstico, revisión y asistencia postventa. Brindar servicios de gestoría integral del automotor, incluyendo inscripción, transferencia, patentamiento y bajas de vehículos. Intermediar, otorgar y/o gestionar créditos, préstamos, leasing, planes de ahorro, financiación directa o indirecta, propios o de terceros, incluyendo créditos personales o prendarios vinculados a los productos y servicios comercializados. Actuar como agente, distribuidor, representante o concesionario de personas humanas o jurídicas, nacionales o extranjeras. Prestar servicios de consultoría comercial, publicidad, promoción, marketing y diseño orientado al posicionamiento y venta de productos o servicios. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por

la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos (\$ 1.000.000) representado por un millón (1.000.000) de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Un Peso (\$ 1) con derecho a 1 voto por acción. El capital se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de Depósito en el Banco Macro S.A., debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad, mediante tres cuotas que representan el 75% restante, las cuales serán abonadas cada seis meses, comenzando la primera cuota a los seis meses posteriores al primer pago.

ADMINISTRACIÓN: Administradores: Designar como Administrador al Sr. SANTIAGO LORENZO MACHADO, Documento Nacional de Identidad N° 41.631.063, CUIT 20-41631063-8, de nacionalidad argentino, nacido el 27/04/1.998, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Mza. 119, Casa 12, Barrio 159 Viviendas, Garupá, Misiones, constituyendo domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado. Como Administrador Suplente a: MACHADO SEBASTIÁN VIVALDINO, D.N.I. N° 16.603.188, CUIT 20-16603188-6, de nacionalidad argentina, nacido el 01/10/1.963, con domicilio real en la calle Mza. 119, Casa 12, Barrio 159 Viviendas, Garupá, Misiones, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: Cierra el día 30 de Noviembre de cada año.- Eduardo Lucca Franco Varcirca Rodas, autorizado.-

PP131032 \$18.000,00 V16397

LA CABAÑA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE

EDICTO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL POR CESIÓN DE PARTES DE INTERÉS DE CAPITAL COMANDITARIO. A mérito de la Escritura Pública de Cesión/Donación de partes de interés de capital comanditario de fecha 26/05/2013 otorgada por ANGÉLICA MATILDE GOETZE, argentina, D.N.I. 4.181.999, CUIL N° 27-04181999-0, viuda en primeras nupcias de Eduardo Antonio Reynoso Galante, domiciliada en Avenida Tres Fronteras N° 371, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, que constituían bienes propios, a favor de su hijo MARCELO HORARIO REYNOSO, argentino, D.N.I. N° 16.205.919, CUIL N° 20-16205919-0, entonces casado, hoy divorciado en primeras nupcias de Carolina Gularte, domiciliado en Av. Las Heras 1.960, de la Ciudad de Posadas, Misiones, los Socios de LA CABAÑA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE, resolvieron, según instrumento privado de fecha 02/01/2023, MODIFICAR EL CONTRATO SOCIAL, cuya Cláusula Sexta queda redactada de la siguiente manera:

“SEXTA: El capital social asciende a la suma de Pesos Cero coma Cero Cero Cero Cero Dieciséis (\$ 0,000016) totalmente suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: MARCELO HORARIO REYNOSO es titular de capital comanditario por la suma total de Pesos Cero coma Cero Cero Cero Cero Cero Cinco (\$ 0,000005), MÓNICA LETICIA GOETZE es titular de capital comanditado por la suma total de Pesos Cero coma Cero Cero Cero Cero Cero Dos (\$ 0,000002), JUAN ALBERTO GOETZE es titular de capital comanditado por la suma total de Pesos Cero coma Cero Cero Cero Cero Cero Dos (\$ 0,000002), RICARDO MARTÍN GOETZE es titular de capital comanditado por la suma total de Pesos Cero coma Cero Cero Cero Cero Cero Dos (\$ 0,000002), GUILLERMINA INÉS GOETZE es titular de partes de interés de capital a comanditario por un valor de \$ 0,000001; CECILIA CAROLINA GOETZE es titular de partes de interés de capital comanditario por un valor de \$ 0,000001, MARÍA BELÉN GOETZE es titular de partes de interés de capital comanditario por un valor de \$ 0,000001, JUAN AGUSTÍN GOETZE es titular de partes de interés de capital comanditario por un valor de \$ 0,000001, y JOSÉ VICENTE GOETZE es titular de partes de interés de capital comanditario por un valor de \$ 0,000001”.- Not. Cecilia Chiappe Reg. N° 129. Autorizada.-

PP131034 \$9.250,00 V16397

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 14490/2.020 ESTEBAN KENYUK S/ ESTELIONATO y acumulada N° 79143/2.025”, NOTIFICA por este medio que, en fecha 02/07/2025 se

dictó AUTO DE SOBRESIEMIENTO POR OPERAR el INSTITUTO DE LA PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A., Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.) respecto al imputado KENYUK ESTEBAN EZEQUIEL, nacionalidad argentina, 23 años de edad, con instrucción secundaria incompleta, sabe

leer, escribir y firmar, estado civil soltero, ocupación desocupado, D.N.I. Nº 43.702.253, nacido el día 18 de Septiembre de 2.001, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, domiciliado en Bº Akaraguá, Calle 91, Casa 16, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, teléfono de contacto 3764-222061, hijo de Elio Edgar Kenyuk (v) y Claudia Inés Varón (v), por el delito de ESTELIONATO EN GRADO DE TENTATIVA (Artículo 173º inciso 9º en función del 42º del C.P.A.). Para mayor recaudo le transcribo la resolución en sus partes pertinentes: “Posadas, Misiones, 02 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) RECARATÚLENSE las presentes actuaciones, debiendo quedar redactada de la siguiente manera: “EXPTE. Nº 14490/2.020 ESTEBAN KENYUK S/ ESTELIONATO EN GRADO DE TENTATIVA Y ACUMULADA Nº 79143/2025”.- 2) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. Nº 14490/2.020 ESTEBAN KENYUK S/ ESTELIONATO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59º Inc. 3º y Art. 62º Inc. 2º del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESIEMIENTO del imputado en autos KENYUK ESTEBAN EZEQUIEL, D.N.I. Nº 43.702.253, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ESTELIONATO EN GRADO DE TENTATIVA (Artículo 173º Inc. 9 en función del 42º del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338º, 339º, 340º Inc. “d” y codtes. del C.P.P.). Notifíquese. Oficiéese...”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21553 E16393 V16397

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 132933/2.015 (EX 1241/2.014) caratulado ACOSTA UBALDO GUILLERMO S/ LESIONES GRAVES”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a ACOSTA UBALDO GUILLERMO, D.N.I. Nº 32.435.561, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 07 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a ACOSTA UBALDO GUILLERMO en la presente causa Nº 132933/2.015 (EX 1241/2.014) caratulado “ACOSTA UBALDO GUILLERMO S/ LESIONES GRAVES” registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 1241/2.014, registro del Juzgado de Instrucción Nº 6, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESIEMERLO del delito de LESIONES GRAVES (Art. 90º del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62º, 67º, 4 Párr., Inc. “d” y 59º, Inc. 3, todo del

mismo cuerpo legal, y 340º, Inc. “d” del C.P.P., sin costas.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado ACOSTA UBALDO GUILLERMO, de filiación personal en autos, con fecha 08 de Noviembre de 2.021, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Mnes., 07 de Julio de 2.025. ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21557 E16394 V16398

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. Nº 97042/2.016 MIGUEL MÓNICA S/ ESTAFA”, NOTIFICA por este medio, a la Sra. MIGUEL MÓNICA, D.N.I. Nº 27.574.984, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de ocupación Ama de Casa, nacida en esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 05 de Octubre de 1.979, hija de Miguel Tito (F) y de Miguel Gladis (F), domiciliada en Av. Quaranta Nº 3.181, con instrucción analfabeta, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 08 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESIEMIENTO OBLIGATORIO de la imputada MIGUEL MÓNICA, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de ESTAFA (Arts. 172º del C.P.A.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347º del C.P.P.”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 08 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESIEMIENTO OBLIGATORIO de la imputada MIGUEL MÓNICA, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de ESTAFA (Arts. 172º del C.P.A.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347º del C.P.P. Oficiéese...”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21558 E16394 V16398

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE a la Sr. RAMÓN RUBÉN ANTÚNEZ y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal Nº 525 de Fecha 08 de Abril del año 2.025 (fs. 35/36), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1º.- REVÓCASE, la Disposición Nº 1075 de fecha 14 de Septiembre del año

2.023 (fs. 15), DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 424 (fs. 16) y todo otro derecho otorgado sobre las tierras a favor del Sr. JHONAS RAFAEL ANTÚNEZ, D.N.I. N° 35.697.605, por el inmueble denominado como: Fracción Este, Lote 18A, Sector C, Colonia Andresito, Misiones, con una Superficie aproximada de 2has., con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 2°.- DECLÁRASE LA CADUCIDAD por fallecimiento del Permisario DEJÁNDOSE SIN EFECTO la Disposición N° 923 de fecha 30 de Noviembre del año 2.021 (fs. 12), el Permiso de Ocupación N° 118 (fs. 13), y todo otro derecho otorgado sobre las tierras a favor del Sr. RAMÓN RUBÉN ANTÚNEZ, D.N.I. N° 10.459.527.- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días, conforme Art. 87° de la Ley 1-N° 89 (antes Ley 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De forma. Expediente N° 2000-701/2021 Reg. STYC. Dra. Inocencia Cristina González. Sales Rubén. Director.-
SC21560 E16395 V16397

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 158/2013 - AGUIRRE DARÍO DANIEL, CORDEIROS MARIO DANIEL, MARTÍNEZ MATÍAS EZEQUIEL S/ HURTO", NOTIFICA por este medio, al Sr. AGUIRRE DARÍO DANIEL, D.N.I. N° 40.338.605 edad 31 años, nacionalidad argentino, lugar y fecha de nacimiento 02/09/1.993 en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, domicilio B° Belén, Calle 196, Casa 42, Posadas, Misiones, ocupación Albañil, por el término de 5 días consecutivos, el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: "Posadas Misiones, 04/07/2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal en la presente causa "158/2.013 AGUIRRE DARÍO DANIEL, CORDEIROS MARIO DANIEL, MARTÍNEZ MATÍAS EZEQUIEL S/ HURTO", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos AGUIRRE DARÍO DANIEL, D.N.I. N° 40.338.605, edad 31 años, nacionalidad argentino, lugar y fecha de nacimiento 02/09/1993 en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, domicilio B° Belén, Calle 196, Casa 42, Posadas, Misiones, ocupación Albañil cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de HURTO (Artículo 162° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P.).- 2) DEJAR SIN EFECTO LA REBELDÍA de AGUIRRE DARÍO DA-

NIEL, D.N.I. N° 40.338.605 edad 31 años, nacionalidad argentino, lugar y fecha de nacimiento 02/09/1.993 en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, domicilio B° Belén, Calle 196, Casa 42, Posadas, Misiones, ocupación Albañil cuyos demás datos obran en autos, obrante en ID N° 9002707 en fecha 09 de Mayo de 2.019 dejando sin efecto la detención ordenada en la presente causa (Art. 297° del C.P.P.), debiendo comunicar tal circunstancia al Departamento Judiciales de la Policía". Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 04 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiase".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-
SC21561 E16395 V16399

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 1002/2.022 caratulado ACHUCARRO EMILIO ADRIÁN, MÉNDEZ WALTER GABRIEL MARTÍN S/ HURTO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de tres días consecutivos, a ACHUCARRO ADRIÁN EMILIO, D.N.I. N° 33.012.765, y al encartado MÉNDEZ GABRIEL WALTER MARTÍN, D.N.I. N° 30.465.699 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 11 de Julio del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a ACHUCARRO ADRIÁN EMILIO y MÉNDEZ WALTER GABRIEL MARTÍN en la presente causa N° 1002/2.022 caratulada "ACHUCARRO EMILIO ADRIÁN, MÉNDEZ WALTER GABRIEL MARTÍN S/ HURTO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 1002/2.022, registro del Juzgado de Instrucción N° 1, Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLOS del delito de HURTO en grado de tentativa (Art. 162° en función del Art. 42° y 44° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendidos por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 11 de Julio del 2.025. Notifíquese de la presente resolución a través del Boletín Oficial por el término de 3 días".- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-
SC21562 E16395 V16397

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría Civil, Comercial y Laboral N° 1, calle Estados Unidos S/N° entre

calles Jose Bongarrá y Miguel Prokopow de Cmte. Andresito, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. OBAIEDA KABOUR D.N.I. Nº 19.044.155, en autos caratulados “EXPTE. Nº 32775/2.025 KABOUR OBAIEDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este juzgado. Publíquese tres (03) días. Cmte. Andresito, Misiones, 10 de Junio de 2.025. Dra. Eliana Yanet Mendieta Wertepovicz. Secretaria.-

PP130976 \$7.500,00 E16395 V16397

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dr. Juan José Antonio Palacio, Juez Titular de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Lavalle 2.093, 3er. piso, Km. 9 de Eldorado, Provincia de Misiones; Secretaría Nº 1, Dra. Claudia Isabel Dávalos, CITA y EMPLAZA por treinta 30 días a herederos y/o acreedores del Sr. VERA AGUSTÍN LEONARDO D.N.I. 11.767.016 a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos “EXPTE. Nº 141211/2.024 VERA AGUSTÍN LEONARDO S/ SUCESORIO”, publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Eldorado, Misiones, 30 de Junio de 2.025. Dra. Claudia Isabel Dávalos. Secretaria.-

PP130984 \$9.000,00 E16395 V16397

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 2, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante y/o a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por PEDRO WEBER, D.N.I. Nº 93.213.029 para que comparezcan a estar a derecho en autos “EXPTE. 25156/2.025 WEBER PEDRO S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y por tres días en diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “Noticias de la Calle”. Oberá, Misiones, 04 de Julio de 2.025. Mariela Elizabeth Masetto. Secretaria.-

PP130986 \$9.000,00 E16395 V16397

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, sito Avda. Santa Catalina Nº 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. Nº 55684/2.025 CONTRERAS FAUSTO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de CONTRERAS FAUSTO D.N.I. Nº 11.326.687 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local

de amplia circulación. Posadas, Misiones, 07 de Julio de 2.025. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP130989 \$7.500,00 E16395 V16397

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 00705/25. “EXPTE. Nº 00013-P/2024”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “PEREZ HUGO ALBERTO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. LEG. 1433/9 Bº 10 VIV.-TRES CAPONES SOLIDARIAS- SECC. 3- MZ. 03- LOTE 01”.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución Nº 3709/07 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 19/11/2007 por medio de la cual se Adjudicó al Sr. PÉREZ HUGO ALBERTO D.N.I. Nº 26.636.845, la vivienda identificada como: Obra Nº 448 -Barrio: 1433 -10 VIV. TRES CAPONES SOLIDARIAS Chacra: 0000- Manzana: 0003- Lote: 0001 de 2 dormitorios. Actualmente según SisGral. como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 5, CHACRA: 0000, MANZ.: 0003, LOTE: 0001, ESC.: 0, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, CHACRA: 0000, MANZ.: 0003, PARC.: 0001, PLANO: 4, Bº Localidad: 10 VIV. TRES CAPONES SOLIDARIAS.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. PEREZ HUGO ALBERTO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio IPRODHA.-

PP130993 A Pagar \$13.500,00 E16395 V16397

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 00695/25. EXPEDIENTE Nº 01467-F-2025 Registro IPRODHA “FRANCO MÍGUELA S/ IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADM. MZ 06, LOTE 03- Bº 68 VIV. RELOCALIZADOS Bº LOS POTRILLOS - GARUPÁ.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEROGAR el Art. 3º de la Resolución Nº 02839/23 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 23/10/2023, mediante la cual se ADJUDICÓ en plan alquiler - cuota social, la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ.: 06- LOTE 03- Bº LOCALIDAD: RELOCALIZADOS. 68 VIV. SAN JORGE- Bº LOS POTRILLOS- GARUPÁ”, a favor de la Sra. FRANCO MÍGUELA D.N.I. Nº 18.691.356.- ARTÍCULO 2º.- FIRME y consentida la presente, instruir a la gerencia de coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo Nº 2304/90 perteneciente a la Sra. FRANCO MÍGUELA D.N.I. Nº 18.691.356, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO

3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de amortización. Directorio IPRODHA.-

PP130994 A Pagar \$13.500,00 E16395 V16397

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00690/25. “EXPTE. N° 04442-L/2023”, Reg. IPRODHA, Caratulado: “LEZCANO MARIELA ELIZABETH- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL-DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 0- MZ. 0- LOTE 017- DENOM. CATASTRAL: SECC. 0- MZ. 0- PARCELA 17- B° 20 MEJORAMIENTOS MONTECARLO- EMERGENCIA 2015 (CABUREÍ)- MONTECARLO- PRONTO DESPACHO”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a la Sra. LEZCANO MARIELA ELIZABETH D.N.I. N° 40.411.135, correspondiente a la vivienda identificada como: CASA N° 17- ACU 855/15- OBRA N° 4474- 20 MEJORAMIENTOS VIVIENDA NUEVA- MONTECARLO- EMPRESA CABUREÍ S.R.L.- MONTECARLO MISIONES. Actualmente según SisGral. como DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, LOTE: 0017, DEPTO.: 0000, NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 000, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, PARC.: 0017, B° Localidad: 4474- 20 MEJORAMIENTOS MONTECARLO- EMERGENCIA 2015 (CABUREÍ)- MONTECARLO.- ARTÍCULO 2°.-INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. LEZCANO MARIELA ELIZABETH, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación. Directorio IPRODHA.-

PP130995 A Pagar \$14.250,00 E16395 V16397

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00559/25 EXPEDIENTE N° 04793-B-2024 Registro IPRODHA “BARRIOS ALEJANDRA DANIELA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADM.: SECC.: 27-MZ. 162- NOM. CAT.: SECC.:27-MZ.162- PARC.: 0018- CALLE: LAS ACACIAS I.G.- NRO. DE CALLE: 114A- FINCA:108336- B° LOCALIDAD: 4037- 50 VIVIENDAS XVI (50 VIV. ÁMBITO) CHE ROGA/14- I. GUAZÚ- POSADAS- POSADAS”.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍ-

CULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 2017/19 Reg. Directorio IPRODHA de fecha 30/12/2019, mediante la cual se ADJUDICO la vivienda identificada como: DENOM. ADMINISTRATIVA: MZ.: 0162- LOTE: 0021- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC: 027- MZ: 0162- PARC: 0018- CALLE LAS ACACIAS I.G.- FINCA: 10836- PLANO: 55513- B° LOC.: 4037- 50 VIV XVI (50 VIV. ÁMBITO)- CHE ROGA/14- I. GUAZÚ – PDAS., a favor de la Sra. BARRIOS ALEJANDRA DANIELA D.N.I. N° 31.328.657.- ARTÍCULO 2.- FIRME y consentida la presente, instruir a la gerencia de coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2475/7 perteneciente a la Sra. BARRIOS ALEJANDRA DANIELA D.N.I. N° 31.328.657, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de amortización. Directorio IPRODHA.-

PP130996 A Pagar \$15.000,00 E16395 V16397

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00734/25 EXPEDIENTE N° 06113-G-2024 Registro IPRODHA “GONCALVEZ CLAUDIA RAMONA- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 0- LOTE 1- NOMENC. CATASTRAL: RELOCALIZADOS- 30 VIVIENDAS- ARROYO TACUARA- PUERTO IGUAZÚ”.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto el Convenio correspondiente al Programa “SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN EN LA CUENCA DEL ARROYO TACUARA PUERTO IGUAZÚ” de fecha 30 de Julio de 2.015, mediante el cual se OTORGÓ el lote identificado como: “DENOM. ADMINISTR.: LOTE 1 BARRIO RELOCALIZADOS- 30 VIVIENDAS ARROYO TACUARA- PUERTO IGUAZÚ”, a favor de la Sra. GONCALVEZ CLAUDIA RAMONA D.N.I. N° 26.017.679.- ARTÍCULO 2°.- FIRME y consentida la presente, instruir a la gerencia de coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2245/32 perteneciente a la Sra. GONCALVEZ CLAUDIA RAMONA D.N.I. N° 26.017.679, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble. Directorio IPRODHA.-

PP130997 A Pagar \$12.000,00 E16395 V16397

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00694/25 EXPEDIENTE N° 06238-G-2024 Registro IPRODHA "GAUTO ANA MARÍA- S/ REGULARIZACIÓN DE LOTE- DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 19- CHACRA 145- MANZ. Ñ- LOTE 11- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 19-CHACRA 145- MANZ.: 15- PARC.: 11- LOTE 11-PARTIDA 152639- B° CHACRA 145 URBANIZ. Y REGULARIZ.- LOTE (2 TRAMO) POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por el cual se ADJUDICÓ a la Sra. GAUTO ANA MARÍA D.N.I. 23.500.004, el Lote identificado como: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECCIÓN 19- CH. 145- MZ.: Ñ- LOTE: 11- NOMENCLATURA CATASTRAL.: SEC. 19- CH.: 145- MZ: 15- PARC.: 11- LOTE: 11- PART.: 152639 -B° LOC.: CH.: 145 URBANIZACIÓN Y REGULARIZ.- LOTE (2° TRAMO) PDAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME y consentida la presente, instruir a la gerencia de coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2723/7 perteneciente a GAUTO ANA MARÍA D.N.I. N° 23.500.004, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio IPRODHA.- PP130998 A Pagar \$14.250,00 E16395 V16397

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00733/25 EXPEDIENTE N° 06575-G-2024 Registro IPRODHA "GARCÍA CLAUDIA ROMINA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL B° 4498- 22 VIV. 3° ENT. GUARANÍ- EMERGENCIA 2015 (50 MEJORAM.) CASA 21- COLONIA GUARANÍ- MISIONES".- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto el "ACTA DE ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA", mediante la cual se OTORGÓ a la Sra. GARCÍA CLAUDIA ROMINA D.N.I. N° 36.097.522, la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 0021- NOMEN. CATASTRAL: PARC. 0021- B° LOC.: 4498- 22 VIV. 3° ENT. GUARANÍ-EMERGENCIA 2015 (50 MEJORAMIENTOS - POSADAS).- ARTÍCULO 2°.- FIRME y consentida la presente, instruir a la gerencia de coordinación para que, a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2468/8 perteneciente a la Sra. GARCÍA CLAUDIA ROMINA D.N.I. N° 36.097.522, el cambio de situación de

"I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio IPRODHA.-

PP130999 A Pagar \$13.500,00 E16395 V16397

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00675/25 EXPEDIENTE N° 08749-P-2019 Registro IPRODHA "PRIETO ELSA YOLANDA- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. MZ. D- MONOB. 04- B° 25 VIVIENDAS- ELDORADO- KM. 1 A- 1° ET.- ELDORADO".- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGAR parcialmente la Resolución N° 1066/99 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 09/12/1999, mediante la cual se ADJUDICÓ la viv. identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. D- MONOB.: 04- B° 25 VIV. ELDORADO- KM. 1 A- 1° ET. ELDORADO" a favor de la Sra. PRIETO ELSA YOLANDA D.N.I. N° 5.666.014.- ARTÍCULO 2°.- FIRME y consentida la presente, instruir a la gerencia de coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 722/1 perteneciente a la Sra. PIETRO ELSA YOLANDA D.N.I. N° 5.666.014, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de amortización. Directorio IPRODHA.-

PP131000 A Pagar \$12.750,00 E16395 V16397

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas de la Ciudad de Oberá, en autos: "WÜST LUIS CARLOS Y LANÚS ELINA AURELIA S/ SUCESIÓN" (EXPEDIENTE N° 40055/2.024), CITA y EMPLAZA a los herederos y/o a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes LUIS CARLOS WÜST L.E. 00121.741 y ELINA AURELIA LANÚS L.C. 9.486.357 para que en el término de 30 días lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por 3 días en el "Boletín Oficial" y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle". Oberá, Misiones, 08 de Julio de 2.025. Mariela Elizabeth Masetto. Secretaria.-

PP131004 \$10.500,00 E16395 V16397

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, "EXPTE N° 112294/2.023 FLORES GONZALO DANIEL S/ ESTAFA", NOTIFICA, durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 17 de Marzo de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en fecha 22/10/2.024 en favor de FLORES GONZALO DANIEL por el delito de Estafa (Art. 172° del C. Penal).- 2) HÁGASE COMPARECER ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a CERQUETELLA CARLOS ALBERTO a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- 4) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese". Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC21564 E16396 V16400

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas, P.B., a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, por Subrogación Legal, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBLEDO RAMONA MAMERTA, D.N.I. 2.322.773 y MACIEL, MAURICIO, D.N.I. 4.873.269 bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. N° 118687/2.024 ROBLEDO RAMONA MAMERTA Y MACIEL MAURICIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 07 de Julio de 2.025. Dr. Fronciani Anibal David. Secretario.-

PP131009 \$9.000,00 E16396 V16398

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744 (ex-270), Posadas, CITA por cinco días a JUAN PERRONE y a ERNESTO PERRONE y/o herederos y/o quién se considere con derechos, a comparecer al juicio "EXPTE. N° 117338/2023 PLANTHOLD DELIRIA NÉLIDA C/ PERRONE JUAN Y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto del Lote 2, Mz. B, Chacra 139, Ciudad de Po-

sadas - Partida Inmobiliaria N° 74764, Inscripto ante el R.P.I. como Tomo 133 y 146, (Zona Misiones), Folio 112 y 180 Finca 21.600. Nomenclatura Catastral: Mun. 59, Secc. 019, Chacra 0139, Mz. 0002, Parcela 0002; bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial y diario local de la Ciudad de Posadas. Posadas, Misiones, 07 de Julio de 2.025. José Luis Fariña. Secretario.-

PP131011 \$6.500,00 E16396 V16397

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Montecarlo, Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. José Luis Maimo, Secretaría Civil y Comercial, sito en Avenida Brasil esquina R. Sáenz Peña N° 3.691, piso 1, Montecarlo, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de RECKZIEGEL GERARDO, D.N.I. 14.719.462 en los autos caratulados "EXPTE. N° 13508/2.025 -RECKZIEGEL GERARDO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Montecarlo, Misiones, 11 de Julio de 2.025. Dra. Clara Beatriz Montero. Secretaria.-

PP131016 \$7.500,00 E16396 V16398

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 2 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Rico, a cargo de la Jueza Dra. Karina Mónica Beatriz Parfinjuk, ubicado en calle Carlos Culmey N° 241 casi Av. San Martín, 2° Piso, en el "EXPTE. 13010/2.025 MOREIRA MARGARITA Y AQUINO MARIO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes MOREIRA MARGARITA D.N.I. N° 3.338.979 y AQUINO MARIO D.N.I. N° 12.967.110, a fin de que comparezcan a tomar intervención que por derecho les pudiera corresponder en la presente causa. Publíquese por tres (3) días en el diario del lugar y por un (1) día en el Boletín Oficial. Puerto Rico, Misiones, a los 21 días del mes de Abril de 2.025. Dra. Claudia Itatí Rodríguez. Secretaria.-

PP131020 \$2.500,00 V16397

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría Uno, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante Sr. LEGUIZA SANTINO EZEQUIEL, D.N.I. N° 54.946.772, en autos "EXPTE. 43230/2.025 LEGUIZA SANTINO EZEQUIEL S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas,

Mnes., 01 de Julio de 2.025 Dra. Mabel Lucía Nercolini, Juez de Paz. Dr. Luís Sebastián Martínez. Secretario.-
PP131025 \$8.250,00 E16397 V16399

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, por Subrogación Legal, Secretaría Uno, sito en la Av. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante Sr. PAULUK MIGUEL D.N.I. Nº 2.584.163, en autos: "EXPTE. 52917/2.025 PAULUK MIGUEL S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 10 de Julio de 2.025. Dra. Mabel Lucía Nercolini, Juez de Paz por Subrogación Legal.-

PP131026 \$9.750,00 E16397 V16399

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría 2, de la 2da. Circunscripción Judicial de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, ubicada en calle 25 de Mayo 1.005, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Don PINEDA JOSÉ ROSALINO, D.N.I. Nº 17.463.171, para que comparezcan a tomar intervención que por derecho les pudiera corresponder en la presente causa, "EXPTE. 14709/2.025 PINEDA JOSÉ ROSALINO/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727º Inc. 2 del CPCCFyVF). Aristóbulo del Valle, Misiones, 10 de Julio de 2.025. Dra. Sandra Valeria Isabel Cruz. Secretaria.-

PP131027 \$9.000,00 E16397 V16399

CONVOCATORIAS

CENTRO DE JUBILADOS

SAN JUAN BAUTISTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Centro de Jubilados San Juan Bautista, A-2252, CONVOCA a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08/08/25, a las 10:30 horas, en el domicilio: Feliz Bogado Nº 1.358, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que conjuntamente con la Presidente y Secretaria firmen el Acta de la Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de los Revisores de Cuenta correspondientes al Ejercicio Económico finalizado al 30/09/2.024.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los Asociados en la sede de la entidad en los horarios de 10:00 a 12:00hs. y de 16:00 a 20:00hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

ALBERTO OPERUK. Presidente.-

PP131005 \$6.500,00 E16396 V16397

ASOCIACIÓN CIVIL CREACIÓN

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Creación", Personería Jurídica Nº A-3210, CONVOCA a sus socios a una Asamblea Ordinaria a celebrarse el día viernes 8 de Agosto 2.025 a las 18:30hs. en sede social sito Félix Bogado 1.144, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General de Cuentas y Gastos de Recursos correspondiente al Ejercicio Económico Nº 18 (Abril 2.024 - Marzo 2.025).
- 3) Lectura, consideración y aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al período 2.024 - 2.025.
- 4) Llamado a elección de autoridades por mandato cumplido de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización para el período 2.025 - 2.027.
- 5) Cuota societaria: Se propone una cuota anual de \$ 10.000 (diez mil).

Se comunica que la documentación aprobada en el Acta de Comisión Directiva se encuentra disponible en la sede de la Asociación, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a votar. Pasados los 15 minutos de la hora fijada la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de los socios presentes.

MARISA GABRIELA OMEGNA. Presidente.-

PP131010 \$10.000,00 E16396 V16397

ASOCIACIÓN CIVIL

SANTO PIPÓ SPORTING CLUB

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Santo Pipó Sporting Club, Personería Jurídica A-786, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 del mes de Agosto del año

2.025 a las 17:00 horas en la sede social de la Avda. San Martín S/N°, de la Localidad de Santo Pipó, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta, correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre de 2.024. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8 a 11 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

MIGUEL OMAR GONZÁLEZ. Presidente.-

PP131013 \$8.500,00 E16396 V16397

RADIO CLUB POSADAS

TENIENTE 1° ROBERTO N. ESTEVEZ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Radio Club Posadas Teniente 1° Roberto N. Estevez CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de Agosto del año 2.025 a las 19:00hs., en la Sede Social, sito en Avenida Rademacher N° 3.505 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta con el Presidente y Secretario.
- 2) Puesta a consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Estados Contables de los Ejercicios 2.014, 2.015, 2.016, 2.017, 2.018, 2.019, 2.020, 2.021, 2.022, 2.023 y 2.024.
- 3) Breve explicación de la Comisión Directiva respecto de los atrasos y demoras en la documentación contable, reuniones y actividades de la Institución.
- 4) Elección de miembros de la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 3 (tres) Vocales Titulares y 3 (tres) Vocales Suplentes. Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, 2 (dos) Titulares y 1 (un) Suplente, por terminación de mandato.
- 5) Tratar las actividades a realizar en el futuro en la Institución, en el área de la Radioafición, tanto local, nacional e internacional, como también las actividades colaterales a la radioafición.

La documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva y el padrón de socios con derecho a voto están disponibles en la sede social y pueden ser requeridos de 8:00 a 12:00 de lunes a viernes. Pasada media hora de la fijada para la Asamblea, la misma se celebrará válida-

mente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 35° del Estatuto).-

RICARDO CÉSAR CAMBAS. Presidente.-

PP131015 \$13.000,00 E16396 V16397

CLUBES ASOCIADOS

PROGRESO ROWING INDEPENDIENTE

(C.A.P.R.I.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Clubes Asociados Progreso Rowing Independiente (C.A.P.R.I.), Personería Jurídica N° A-3173 CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 24 de Agosto de 2.025, en la sede de Hipólito Irigoyen N° 2.735 de la Ciudad de Posadas a las 9:30 horas (Art. 44° y 45° y concordantes del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Informar a los Asociados sobre los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo establecido en el Estatuto Social, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 23° del Dto. 1820/74 de la Ley 645/72.
- 2) Designación de dos socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario General.
- 3) Tratamiento y Aprobación de: a)- Memoria del Ejercicio Económico del período fiscal 2.024. b)- Balance del Ejercicio Económico cerrado al 30/11/2.024, del período fiscal 2.024, e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado 30/11/2.024.
- 4) Elecciones de Miembros para integrar la Comisión Directiva por finalización de mandatos, a saber: Un (1) Presidente, Un (1) Vicepresidente, Ocho (8) Vocales Titulares, Ocho (8) Vocales Suplentes, Tres (3) Miembros Titulares y Tres (3) Miembros Suplentes para Comisión Revisora de Cuentas, Cinco (5) Miembros Titulares y Cinco (5) Suplentes para Integrar el Tribunal de Disciplina.

Se deja constancia de que se encuentra a disposición de los asociados, en la sede de la entidad, el padrón de socios con derecho a voto, así como toda la documentación que será tratada en la misma. La consulta podrá realizarse en los siguientes horarios: de 10:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

NOTA: De conformidad con el Artículo 48° del Estatuto Social, si a la hora estipulada en la Convocatoria no se reuniera la mitad más uno de los Socios con derecho a voto, se esperarán treinta minutos y la Asamblea se llevará a cabo cualquiera sea el número de Socios presentes.-

MAURO JAVIER BETANCUR. Secretario General.

MARCO ANTONIO SNIHUR. Presidente.-

PP131022 \$22.500,00 E16397 V16398

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA,
TURISMO, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN
DE BERNARDO DE IRIGOYEN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Cámara de Comercio, Industria, Turismo, Servicios y Producción de Bernardo de Irigoyen, Personería Jurídica A-2745, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 del mes de Agosto del año 2.025, a las 19 horas en la sede de la asociación sita en Av. Libertador N° 6 de la Localidad de Bernardo de

Irigoyen, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio Económico N° 20 finalizado en fecha 31/12/2.024.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8 a 12, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

WALTER JORGE FELDMAN. Presidente.-

PP131024 \$8.000,00 E16397 V16398
